

dor de este D.^o Domingo Lasa vecino de Trun y manifesto este que la escritura en favor del primero como rematante principal deseaba se hiciera traslado en favor de D.^o Eugenio Pedros por razon de que el rematante no sabia ni leer y escribir y que vivia en un caserio lejano y como podia suceder con el Ayuntamiento qualquiera incidencia queria que la correspondencia llegase a punto a sus manos y enterados de las razones que espone este Ayuntamiento y el rematante Perez se conformaron en hacer el traslado de la escritura en favor de Eugenio Pedros.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario.

Arreche

Garbiza

Zapicain

El Secretario

Juan Ascension Arrie

Ayuntamiento del dia

14 de ~~Setiembre~~ Agosto de 1864

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lezo a catorce de Agosto de mil ochocientos sesenta y cuatro, se juntaron los Sres. D.^o Andres Arreche Alcalde, presidente, D.^o Jose Miguel Garbiza, Teniente de Alcalde, D.^o Francisco Garin, padre, D.^o Marcial Zapicain, y D.^o Ignacio Olasagasti, Regidores, ejerciendo el segundo de estas funciones de Sindico Procurador, pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el Secretario se acordó lo siguiente

Se leyó el acta anterior y fue aprobado

En seguida se hizo el reparto de los asalariados y demas gastos correspondiente al mes de Julio ultimo

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Arreche

Garbiza

Zapicain

El Secretario

Juan Ascension Arrie